FUNDACION PARA EL DESARROLLO ALIMENTARIO FUNDALI
NIT. 800.025.906-8

CERTIFICA QUE:

La señora **JULY ANDREA GOMEZ MESA** identificada con cédula No.1.030.627.504 de Bogotá, laboró en nuestra entidad mediante contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, desempeñando el cargo de Psicóloga desde el 28 de enero de 2019 hasta el 13 de diciembre de 2019, en el proyecto de Atención ~~Integral a la Primera Infancia Hogar Infantil Jairo Aníbal Niño del ICBF~~.

Referimos además que durante dicho periodo de trabajo, July se caracterizó por ser una profesional proactiva acompañando los procesos psicosociales de los niños y las niñas, la formación a familias y talento humano, así como las metas institucionales en sus objetivos misionales.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2020 (Dos mil veinte).

Cordialmente,

Horacio Pérez Isaza
Director de Proyectos
Fundali

CORPORACION CORDIN HOGAR INFANTIL
HORIZONTES INFANTILES
NIT.: 830.072.816-2

LA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL HORIZONTES INFANTILES, CERTIFICA QUE:

La Señora **JULY ANDREA GOMEZ MEZA** identificada con C.C. 1.030.627.504 de Bogotá, laboro en este Hogar Infantil Horizontes Infantiles, ocupando el cargo de **Apoyo psicosocial**, desde el 02 de marzo de 2020 al 31 de diciembre, con contrato prestación de servicios, con horario laboral de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes.

Sus funciones realizadas estuvieron enmarcadas en el manual operativo, perfil de competencia, habilidades y funciones entregados por ICBF.

- Realizar las visitas domiciliarias a las niñas (as) dentro de los tiempos establecidos.
- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños(as).
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños(as) y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños(as) familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños(as).
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.
- Dar apoyo a los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños(as) y sus familias y entornos comunitarios.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área.
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano
- Apoyar la construcción y aplicación de formación de familias.
- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidados de los niños(as).
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo con las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dará conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de los niños(as).
- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral.
- Evaluar el estado de proactividad y motivación de los niños(as) con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica.

Dada en Bogotá D.C, a los veinte días (20) días del mes de enero del 2021 a solicitud de la interesada.

Atentamente,

SANDRA LILIANA SANCHEZ ALVAREZ
Directora

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 3 de 07 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



MARLLY LUCEY ACOSTA GONZALEZ (E)
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **GOMEZ MEZA JULY ANDREA** identificado (a) con C.C. Núm. **1030627504** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2020	6147	2020-09-16	2021-01-31	PSICOLOGO (A)	$3,570,084.00
2021	5670	2021-03-18	2021-07-31	PSICOLOGO (A) - CONVENIO 2353163 DE 2021	$3,627,744.00
2021	7846	2021-07-02	2022-09-08	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II- PSICOLOGO (A)	$3,627,684.00
2022	6620	2022-09-10	2023-03-26	PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO (A)	$3,736,514.00
2023	3614	2023-03-27		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO	$3,998,070.00
2023	3614	2023-03-27		PROFESIONAL UNIVERSITARIO II - PSICOLOGO	$3,998,070.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los nueve(9) dias del mes de Agosto de 2024, la cual no tiene fecha de expiracion

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR(E) DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) JULY ANDREA GOMEZ MEZA; con documento de identidad No. 1030627504 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2024	4520-2024	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	06/02/2024	31/05/2024	$3998070	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

1 » Contrato: **4520-2024**
Obligaciones:

Cumplir a cabalidad con las actividades afines al perfil profesional, técnico y bachiller conforme a lo establecido por los lineamientos distritales, estándares institucionales y portafolio de servicios, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y pertinencia según parámetros descritos para los componentes del escenario, espacio y/o Proyectos especiales, cuando sean requeridos y/o asignados en el contrato vigente entre la Sub Red Sur Occidente y la Secretaría Distrital de Salud. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas en el plan de acción, con base en las fichas técnicas y lineamientos definidos por la SDS. Desarrollo de Acciones en el Entorno Cuidador Comunitario, Participar en la planeación, direccionamiento técnico y ejecución de las Jornadas locales y Distritales de Promoción de la Salud de acuerdo al cronograma definido por la Secretaria Distrital de Salud y la Subred. Desarrollar acciones de control social, información, sensibilización y educación, seguimiento a la canalización. Generar incidencia en la reducción del daño y gestión frente a problemáticas de salud identificadas, Implementar actividades lúdico-pedagógicas participativas para el desarrollo de capacidades y empoderamiento en prácticas de cuidado en salud, Participar en reuniones de asistencia técnica programadas por los Referentes de la Secretaria Distrital de Salud., Consolidar y fortalecer grupos de líderes pares formados según necesidades priorizadas en salud e inclusión. Fortalecer las capacidades de autogestión y liderazgo de personas, colectivos grupos, organizaciones y redes comunitarias para impulsar los ejercicios participativos y la movilización social por el derecho a la salud. Realizar ajustes de manera oportuna cuando sean requeridos acorde a las pre-auditorias del Referente del Entorno asignado. Realizar entrega oportuna y con calidad de informes requeridos. Alistar soportes y presentar auditorias programadas tanto de la ESE como de la firma auditora o SDS, entes de control. Asumir el 100% de Glosa generada por la firma interventora al determinar inconsistencias en soportes y/o acciones de calidad, oportunidad, o de otra índole en la que tenga responsabilidad el contratista. (Incumplimiento de meta, inconsistencia en soportes, entre otras). Realizar actividades de contención y/o mitigación por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

Subred certificación occidente

Gobernación de Cundinamarca

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que una vez revisado el archivo de contratos que reposan en esta oficina, se encontró que **JULY ANDREA GÓMEZ MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía N°. **1.030.627.504**, suscribió con la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca los siguientes contratos:

NÚMERO	**SM-CPS-221-2024**
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR UNA ESTRATEGIA QUE PROMUEVA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJER Y GÉNERO Y EN PROCESOS FORMATIVOS ADELANTADOS POR LA GERENCIA DE COMUNICACIÓNES Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN CUNDINAMARCA".
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.	1. Apoyar la implementación una estrategia que promueva la garantía de los derechos establecidos en la política publica de La Mujer y Equidad de Género e igualdad de oportunidades del departamento. 2. Contribuir con la vinculación de 20,000 mujeres del departamento en procesos formativos en materia de empoderamiento,liderazgo,participación política y ciudadanía . 3. Fortalecer el funcionamiento del observatorio de Mujer, Equidad y Género del Departamento implementando nuevas tecnologías. 4. Asistir a los comités programados en beneficio de los derechos de las mujeres del departamento que sean delegados por Gerencia de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento. 5. Acompañar actividades en territorio y realizar asistencias técnicas, según las necesidades de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, actuando como

	enlace en las mujeres de los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca. 6. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
Fecha de Suscripción del Contrato	13 de Noviembre del 2024
Valor Inicial del Contrato	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.500.000).
Plazo de Ejecución Inicial	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.
Fecha de Inicio del Contrato	21 de Noviembre de 2024
Fecha de Terminación	20 de Diciembre de 2024
Otro si N° 1 Modificatorio de la Cláusula 5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO y de la Cláusula 6 PLAZO Y VIGENCIA	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000). UN (1) MES.
Supervisor	CAMILO ANDRES NEMOCON VALENZUELA
Estado del Contrato	Ejecutado

La presente se expide en Bogotá a los nueve (9) días del mes de enero de 2025.

GLORIA BETTY ZORRO AFRICANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó. Leidy Carolina Pinto Valle – Técnico Operativo
Revisó: Claudia M. Castro Rey – Asesora Jurídica del Despacho